

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº127-CU-2025 Piura, 17 de marzo de 2025

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, gestionando la expedición de su TITULO PROFESIONAL.



APELLIDOS Y NOMBRE EXPE	DIENTE
JIMENEZ SILVA JAIR JAVIER 01050	-0101-25-2
MOROCHO ALBURQUEQUE DIANA NOELIA 01051-	-0101-25-2
PEÑA RIVERA ORLANDO NICOLAS 01049	-0101-25-1
SONDOR CHUQUICUSMA GERSON WALBERTO 01027	-0101-25-6
ZAPATA CASTRO LUIS EDUARDO 01017	-0101-25-1
ARROYO PALACIOS EMERSON ALONSO 01098	-0101-25-8
ATARAMA CRUZ ASBEL SAIRA 01122	-0101-25-5
CALLE QUINTANA FIDEL SEBASTIAN 01141	-0101-25-4
CHIROQUE CELI HADALY KASSANDRA 01140-	-0101-25-5
CHIROQUE PEREZ NATALIA ROSMERY 01109	-0101-25-2
DOMINGUEZ TRONCOS HELENA KARIN 01115	-0101-25-7
0.101	-0101-25-7
GONZALES LOPEZ KARIM LISSETH 01120	-0101-25-1
INGA ALBAN VICTORIA NOEMI 01139	-0101-25-8
RUFINO CORDOVA GINA EDITH 01142	-0101-25-9
VIDAURRE FACUNDO JHON ANTHONY JHAROOLD 011116	-0101-25-8
ZAPATA VILCHERREZ HECTOR DAVID 01099	-0101-25-1
DE LA CRUZ OLAYA MARTIN IVAN 00815	-0101-25-3



CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Médico Cirujano de los(as) la bachilleres, JIMENEZ SILVA JAIR JAVIER, MOROCHO ALBURQUEQUE DIANA NOELIA, PEÑA RIVERA ORLANDO NICOLAS, SONDOR CHUQUICUSMA GERSON WALBERTO, ZAPATA CASTRO LUIS EDUARDO, ARROYO PALACIOS EMERSON ALONSO, ATARAMA CRUZ ASBEL SAIR, CALLE QUINTANA FIDEL SEBASTIAN, CHIROQUE CELI HADALY KASSANDRA, CHIROQUE PEREZ NATALIA ROSMERY, DOMINGUEZ TRONCOS HELENA KARIN, GOMEZ ZAVALA JORGE, GONZALES LOPEZ KARIM LISSETH, INGA ALBAN VICTORIA NOEMI, RUFINO CORDOVA GINA EDITH, VIDAURRE FACUNDO JHON ANTHONY JHAROOLD, ZAPATA VILCHERREZ HECTOR DAVID.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Cirujano Dentista del bachiller, **DE LA CRUZ OLAYA MARTIN IVAN**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº127-CU-2025 Piura, 17 de marzo de 2025

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO a los (as) bachilleres, JIMENEZ SILVA JAIR JAVIER, MOROCHO ALBURQUEQUE DIANA NOELIA, PEÑA RIVERA ORLANDO NICOLAS, SONDOR CHUQUICUSMA GERSON WALBERTO, ZAPATA CASTRO LUIS EDUARDO, ARROYO PALACIOS EMERSON ALONSO, ATARAMA CRUZ ASBEL SAIR, CALLE QUINTANA FIDEL SEBASTIAN, CHIROQUE CELI HADALY KASSANDRA, CHIROQUE PEREZ NATALIA ROSMERY, DOMINGUEZ TRONCOS HELENA KARIN, GOMEZ ZAVALA JORGE, GONZALES LOPEZ KARIM LISSETH, INGA ALBAN VICTORIA NOEMI, RUFINO CORDOVA GINA EDITH, VIDAURRE FACUNDO JHON ANTHONY JHAROOLD, ZAPATA VILCHERREZ HECTOR DAVID.

ARTÍCULO 2º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA al bachiller, DE LA CRUZ OLAYA MARTIN IVAN.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Vanessa Arline Girón Viera SECRETARIA GENERAL

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA, Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06) PCCB

19 EL TOUE RAMIRO CACERES FADRE

UNITERSIDAD NAGUNAL DE LIGHT.